



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA SEGUNDA PRUEBA, RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, CORRESPONDIENTE A LA OPE 2024 Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

Concluido el plazo otorgado para la presentación de alegaciones a la nota de la segunda prueba del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2024, y reunido el Tribunal Calificador para la resolución de las mismas presentadas con los números de registro de entrada 2025/16816 y 2025/16821, se ratifican las calificaciones otorgadas.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA SUPUESTO
***5387**	BUENO RANEA, JOSÉ ANTONIO	5,50
***0116**	FERRÉ GUERRERO, FRANCISCO	5,75
***5299**	MARQUÉS RUZ, JOSÉ	NO APTO

Se concluye que el resultado de la oposición, según establece las bases de la convocatoria, será el resultado de aplicar la siguiente fórmula: nota final oposición=(nota final primera prueba*0,4)+(nota final segunda prueba*0,6):

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA TEST	NOTA SUPUESTO	NOTA FINAL
***5387**	BUENO RANEA, JOSÉ ANTONIO	5,05	5,50	5,32
***0116**	FERRÉ GUERRERO, FRANCISCO	5,9	5,75	5,81

A la vista del resultado del proceso selectivo, el Tribunal Calificador propone para el nombramiento como funcionario de carrera de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica a **D. Francisco Ferré Guerrero**.

De otro lado, tal y como establecen las bases que rigen la convocatoria, se crea una bolsa de trabajo con el aspirante que ha superado el proceso, para el nombramiento de funcionario interino cuando surja la necesidad conforme a lo previsto en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que entrará en vigor desde el día siguiente a de la publicación de este anuncio.

Tal y como establecen las bases que rigen el proceso, el presente anuncio se publicará en la página web del Ayuntamiento (<https://www.rincondelavictoria.es/empleo-publico>).

Contra la presente resolución del Tribunal Calificador, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

**El Presidente del
Tribunal Calificador**
(firmado electrónicamente)

D. Mario Fernández García.

**El Secretario del
Tribunal Calificador**
(firmado electrónicamente)

D. Rafael Sánchez García



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003ED3B800H1P7F2H9O6Y4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIO FERNANDEZ GARCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR - 10/07/2025
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR - 11/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2025 12:17:28

EXPEDIENTE :: 2025004355

Fecha: 01/04/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

